

RESOLUCION Nº AGN/57/RES/12 <u>ASUNTO:</u> Miniautoconmutador de mensajes del Caribe	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION 1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988 1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero 1 ejemplar en la clasificación POR MATERIAS Título: Telecomunicaciones - Red radioeléctrica de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Creación y traslado de estaciones
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 57ª reunión celebrada en Bangkok del 17 al 23 de noviembre de 1988,

HABIDA CUENTA del informe Nº 6 presentado en la 56ª reunión de la Asamblea General celebrada en Niza bajo el título "Telecomunicaciones" y en especial de su párrafo 2.2. "Proyecto del Caribe", así como del Informe Nº 10 titulado "Telecomunicaciones e Informática" presentado en la actual reunión,

HABIENDO TOMADO NOTA de que la financiación de la red de telecomunicaciones del proyecto del Caribe goza de una subvención del FNUFUID por un total de 800.000 dólares estadounidenses,

COMPROBANDO que la subvención concedida no basta para dotar a dicha red de un miniautoconmutador de mensajes,

TENIENDO PRESENTE la resolución Nº AGN/56/RES/10 (Niza, 1987) que recomendaba proseguir la automatización de la red Interpol equipando a las Estaciones Regionales con un miniautoconmutador de mensajes adaptado a la norma X 400,

.../.

RESOLUCION N° AGN/57/RES/12

INFORMADA de que la OCN de los Estados Unidos de América efectuará una donación de 200.000 dólares estadounidenses a la OIPC-INTERPOL destinados a facilitar la adquisición de un miniautoconmutador de mensajes para equipar la Estación Regional de Puerto Rico,

COMPROBANDO que dicha donación se enmarca en la resolución AGN/55/RES/4 (Belgrado, 1986),

TENIENDO PRESENTE asimismo el artículo 20 del Reglamento Financiero de la Organización,

INFORMADA igualmente de que el coste de un miniautoconmutador de mensajes en la Estación Regional de Puerto Rico se evalúa en 600.000 dólares estadounidenses, coste que incluye la adquisición del equipo y de las piezas de recambio necesarias a su funcionamiento, el mantenimiento del equipo durante dos años, el transporte e instalación del material y la formación del personal operador,

DECIDE:

- 1) crear un fondo especial denominado "Fondo miniautoconmutador de mensajes del Caribe";
- 2) utilizar este fondo para dotar a la Estación Regional de Puerto Rico de un miniautoconmutador de mensajes;
- 3) ingresar en ese fondo la donación de 200.000 dólares concedida por la OCN de los Estados Unidos de América y cualquier otra donación destinada al mismo;
- 4) extraer el importe necesario para esta operación, menos los 200.000 dólares estadounidenses de la donación de la OCN de los Estados Unidos o cualquier otra donación, del fondo de reserva y transferirlo al "Fondo miniautoconmutador de mensajes del Caribe";
- 5) reconstituir el fondo de reserva haciéndole recuperar su nivel estatutario prioritariamente mediante la incorporación a dicho fondo de las ganancias que pudieran resultar de las diferencias de cambio al cierre del ejercicio presupuestario 1988.
